

**TEATRO  
POETICO EN DOZE  
COMEDIAS NUEVAS, DE LOS  
MEJORES INGENIOS DE ESPAÑA.**

**SEPTIMA PARTE,**

AL MUY NOBLE, E ILVSTRE SEÑOR, EL SEÑOR  
D. Lorenzo Ramirez de Prado, Cauallero del Orden de Sant Iago,  
del Consejo de su Magestad, en el Supremo de Castilla, y de la Cruz  
gada, y Embaxador del Rey N. Señor Phelipe IIII. el Gran-  
de al Christianissimo Rey de Fran-  
cia LVYS XIII.

Pliegos.

Año



622

1654

**CON LICENCIA:**

En Madrid. Por Domingo Garcia y Morrás, Criado de su Magestad,  
A costa de Domingo de Palacio, Mercader de Libros. Vendese en  
su casa en la calle del Colegio de Atocha



AL MUY NOBLE, E ILVSTRE SEÑOR,  
el Señor D. Lorença Ramirez, de Prado, Cauallero del  
Orden de Sant Iago, del Consejo de su Magestad, en el  
Supremo de Castilla, y de la Cruçada, y Embaxador del  
Rey N. Señor Phelipe III. el Grande al Chris-  
tianissimo Rey de Francia  
LVYS XIII.

D. Y. C. E. L.



Obligado, y reconocido Plutarco à los benefi-  
cios de vn poderoso bienhechor suio, procu-  
rò mostrarle su debido agradecimiento con la ofer-  
ta de vn pobre don, segun la moderada posibilidad  
de su caudal: leue dadiua para tal Principe, si bien  
muestra de su voluntad. Y para mouerle a que le  
acetase benigno, le escribiò: *Non minus Regium est  
parua libenter accipere, quam magna tribuere.* Tan  
Real, y generoso pecho tiene, el que afable recibe la  
corta demonstracion del que no puede mas, como  
el que magnificamente fauorece al menesteroso.  
Hallome con tantas experiencias de la generosidad  
de V.S. en lo repetido de los beneficios, que de tan  
liberal mano he recibido, que para significar (aun-  
que cõ pequeño tributo) lo reconocido de mi agra-  
decimiento, determinè suplicar à V.S. se sirua de  
amparar este libro de doce Comedias de diversos

In.

Ingenios : que à la sombra de su grandeza doy à la  
estampa. Pues con toda humildad le pōgo à los pies  
de V. S. como Protector, y Mecenas de todos los  
trabaxos de letras, y curiosidades exquisitas: para q̄  
ya q̄ mi posibilidad no alcāça más, conozca alōme-  
nos V.S. el deseo de mi voluntad. Y si la grādeza (se-  
gun Plutarco) se manifiesta no solo en el beneficiat,  
sino tambien en admitir el rendimiento de el ampa-  
rado, y fauorecido: seguro me prometo la dicha de  
que halle este pequeño don (que pongo a los pies de  
V.S. otra vez) en su nobleza, y cabida; pues la que  
posee de la esclarecida sangre de sus progenitores  
V.S. es tanta, que a vozes la publica gloriosamente  
nuestra España. Esto espero, y confiadamente me  
prometo de V.S. cuia vida guarde Dios dilatados si-  
glos, para gloria de España, y bien vniuersal de la  
Christiandad.

B. L. M. de V. S.

Su menor criado.

*Domingo de Palacio.*



## APROBACION.

**E**stas Comedias de diversos Autores, que yo me manda censurar el señor Doctor D. Iuan de Narbona, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Dignidad de la Santa Iglesia de San Iusto y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, y Vicario desta de Madrid, y su Partido, ya yo las tenia vistas, y censuradas para otros particulares fines, y como entonces no hallè en ellas cosa alguna que se opusiese al verdadero sentir de nuestra Catolica Fe, y honestidad de las Christianas costumbres; agora juzgo lo mismo. Y assi digo, que con seguridad de conciencia se puede dar licencia para que se estampen; porque servirán de honesto, y licito diuertimiento, y de moral enseñanza algunas para la mejor direccion del humano proceder. Assi lo siento. En el Monasterio de San Basilio el Magno desta Villa de Madrid, Junio 2. de 1634.

*Fr. Diego Niseno.*

---

### *Licencia del Ordinario.*

**N**os el Doctor D. Iuan de Narbona, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima este libro, que tiene doze Comedias de diferentes Autores, atento no tienen cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Fecha en Madrid a 2. de Junio de 1634. años.

*Doctor Don Iuan  
de Narbona.*

Por su mandado

*Iuan del Campo.*



**APROBACION DEL PADRE GERONIMO**  
*Pardo, de los Clerigos Menores.*

Señor.

**H**E visto por mandado de V. A. vn libro cuyo titulo es, Comedias de diferentes Autores, y no he hallado en ellas cosa que contradiga a la Fè, ni se oponga al decoro de las buenas costumbres, antes si muchas, que deleitando enseñan: y afsi puede V. A. dar la licencia que se le pide. Mi juizio es este. Dado en nuestra Casa del Espiritu Santo de Madrid en 16. de Junio de 1654.

*Geronimo Pardo.*

## LICENCIA.

**D**omingo de Palacio, Mercader de Libros, tiene licencia para poder imprimir este libro de doze Comedias de diferentes Autores, como consta de su original, su fecha en Madrid a 22. de Iunio de 1654. años, despachada en el oficio de Don Joseph de Arteaga y Cañizares.

---

### Fè de Erratas.

Fol. 1. pag. 2. yo no puedo, diga yo puedo. fol. 2. pag. 2. puesto, diga presto. fol. 3. pag. 2. las muchas, diga las muestras. fol. 4. pag. 1. Espolin, diga Espolon. fol. 10. pa. 2. Espolin, diga Espolon. fol. 11. pag. 2. prque, diga porque. fol. 44. p. 2. tu mes, diga tu pues. fol. 65. pag. 2. el llaga, diga la llaga. fol. 99. p. 1. no es mi alma, diga fino es mi alma. fol. 124. p. 1. y bien, diga y vien. alli. demonio, diga demonio. fol. 47. pag. 2. con la mismr, diga con la misma. fol. 68. p. 1. y yo lloro, diga, yo lloro. fol. 142. pag. 2. viuiera, diga viniera.

Este libro intitulado, *Teatro Pòotico, Septima Parte de Comedias diferentes de diuersos Autores*, con estas erratas corresponde con su original. Madrid 26. de Agosto de 1654. años.

Lic. Don Carlos Murcia  
de la Llana.

---

### Suma de la Tassa.

**L**os Señores del Consejo tassaron este libro de doze Comedias de diferentes Autores, a quatro marauedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el oficio de D. Joseph de Arteaga y Cañizares en 26. de Agosto de 1654.

LOS